

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 275-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ

OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades que se deriven de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800.000)
VALOR EJECUTADO	CATORCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000)
VALOR PAGADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)
VALOR PENDIENTE DE PAGO	DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)
VALOR A LIBERAR	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE FEBRERO DE 2024
SANCIONES:	N/A
SUPERVISOR (A):	LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ - Profesional Especializado Grado 19 de la Dirección Administrativa y Financiera – Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental

- 1) Que la competencia para suscribir la presente terminación de mutuo acuerdo por parte de MINCIENCIAS, está radicada en cabeza de la Secretaría General de conformidad con la Resolución No. 2372 de 2021.
- 2) Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió el contrato de servicios profesionales No. **275-2024**, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades que se deriven de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental. "cuyo plazo se encuentra vigente y vence el 31 de Julio de 2024.*
- 3) Que el valor del contrato es por **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800.000)** amparado por el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 42424 del 24 de enero del 2024 y Certificado de Registro Presupuestal No. 35224 de 30 de enero de 2024.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 275-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ

4) Que la contratista, mediante oficio No. 20242450142702 de fecha 4 de abril de 2024, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **275-2024**; en consecuencia, la supervisora del contrato mediante memorando No. 20244110057733 del 09 de abril del 2024, la supervisora del contrato acepta la terminación de mutuo acuerdo y solicita se adelante el trámite aclarando que la terminación no afecta las metas de la entidad.

5) Que, de acuerdo con el plazo de ejecución transcurrido, las partes convienen en que el valor ejecutado es de **CATORCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000)**; quedando un saldo pendiente por pagar los servicios prestados del 01 al 10 de abril de 2024 por valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)**

En razón a lo anteriormente expuesto, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas en los siguientes términos:

PRIMERO. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo han convenido dar por terminado el contrato de servicios profesionales No. **275-2024**, a partir del día 11 de abril de 2024, siendo el último día de ejecución del contrato el día 10 de abril de 2024.

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de prestación de servicios profesionales No. **275-2024** suscrito entre **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y **FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes.

TERCERO VALOR A LIBERAR. El valor a liberar por no ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **275-2024** corresponde al valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**.

CUARTO. A fin de ejecutar el pago del saldo pendiente, el contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades, el soporte de pago de seguridad social correspondiente a los últimos periodos ejecutados y demás requisitos establecidos para el pago de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **275-2024**.

QUINTO. PAZ Y SALVO: Con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, previo cumplimiento de la cláusula tercera y cuarta, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra MINCIENCIAS derivada del contrato de prestación de servicios profesionales No. **275-2024**.

SEXTO: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime a **FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. **275-2024**.

SÉPTIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 275-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ

NOTA: La terminación anticipada y liquidación es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

VoBo: JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General



Proyectó: Jennifer Bravo / Contratista / Secretaría General/ JB
Revisó: Sandra Romero/Contratista/ Secretaría General/ *Sandra Ro.*